



# ACUSE

Morelia, Michoacán a 03 de enero 2023  
No. Oficio IEM-SE-07/2023

**C. Ma. Guadalupe López Cardiel**  
Encargada de la Asamblea Municipal de  
Paracho, Michoacán por la organización  
Vía Democrática para Michoacán A.C.  
**Presente.**

Con fundamento en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracciones XII y XXIX y 83 Quater fracciones II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, Durante el Desarrollo de sus Asambleas; y en virtud de que Usted fungió como Encargada de la Asamblea llevada a cabo en data 19 de diciembre del dos mil veintidós, en el municipio de Paracho, Michoacán, solicitada por la organización "Vía Democrática para Michoacán A.C.", es que me permito remitirle:

- 1-. Original del acta de certificación con clave **IEM-OE-AM-464/2022**, levantada por la celebración de la asamblea municipal referida en el proemio del presente. Asimismo, le remito los anexos referidos en la misma, sin omitir mencionar que conforme a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 35 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, no se hace entrega del anexo compuesto por los originales de los Formatos de afiliación, dado que los mismos contienen datos personales.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

**María de Lourdes Becerra Pérez**  
Secretaria Ejecutiva del  
Instituto Electoral de Michoacán.

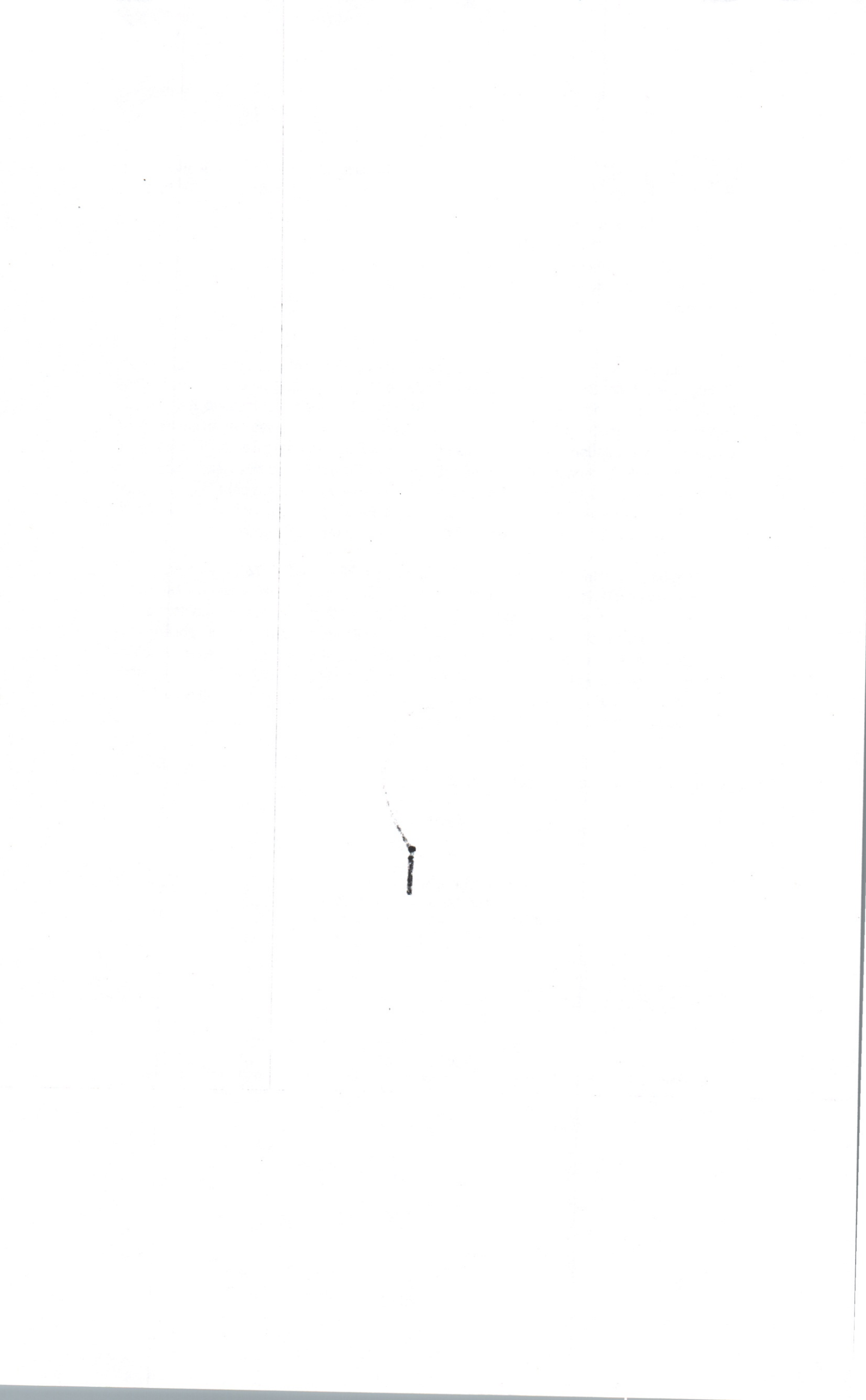


Recibí 3/01/2023

Elaboró	Claudia Yesenia Chavez Villa
Revisó	Ma. de los Angeles Arreguin Ponce
Autorizó	María de Lourdes Becerra Pérez

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN  
OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México





**ACTA DE CERTIFICACIÓN CON CLAVE: IEM-OE-AM-464/2022.**

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE LA ORGANIZACIÓN "VÍA DEMOCRÁTICA PARA MICHOACÁN A.C.", PROGRAMADA EN EL DESAHOGO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN MICHOACÁN, BAJO LA DENOMINACIÓN "MICHOACÁN PRIMERO". -----**

En el municipio de Paracho, Michoacán, siendo las 15:00 quince horas del día 19 diecinueve de diciembre de 2022 dos mil veintidós, la suscrita **Claudia Yesenia Chavez Villa**, funcionaria adscrita a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, designada mediante acuerdo de fecha 29 veintinueve de abril de 2022, dos mil veintidós y oficio con clave IEM-SE-463/2022, de fecha 3 tres de mayo de la anualidad en curso, dictados por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, María de Lourdes Becerra Pérez, con los cuales se me delega fe pública y notifica para que asista y certifique la presente Asamblea Municipal; por lo que me constituí en el domicilio ubicado en la calle Matamoros, número 204, doscientos cuatro, Colonia Centro, Paracho, Michoacán, lugar señalado para llevar a cabo la Asamblea Municipal a celebrarse a las 17:00 diecisiete horas con cero minutos de este día 19 diecinueve de diciembre de 2022 dos mil veintidós, convocada por la organización ciudadana denominada "**VÍA DEMOCRÁTICA PARA MICHOACÁN A.C.**", en adelante "la organización", la cual pretende obtener el registro como Partido Político Local bajo la denominación "**MICHOACÁN PRIMERO**". -----

A este acto asistió por parte de la organización la **C. Ma. Guadalupe López Cardiel**, en cuanto Encargada de la Asamblea; asimismo, asistieron **Daniel Guzmán Álvarez**, Encargado de la Asamblea por parte de este Instituto, de la misma manera asistieron a este acto los CC. Jonathan Iván González Luna y José Luis Amador Martínez, como Capturistas. Acto seguido, en cumplimiento al acuerdo citado anteriormente y con fundamento en lo establecido en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI y 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracción XII y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 23, 33, 38, 39 y 40, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y

IEM-OE-AM-464/2022

Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el Desarrollo de sus Asambleas, procedo a certificar los siguientes: -----

### HECHOS

I. Que siendo las 15:00 quince horas, estando presente de manera personal y directa en el inmueble ubicado en la calle Matamoros, número 204, doscientos cuatro, Colonia Centro, Paracho, Michoacán, y cerciorada debidamente de su existencia, el inmueble donde nos ubicamos cuenta con las siguientes características: se trata de un inmueble privado, de dos plantas, con fachada en colores blanco y rojo, cuenta con tres accesos de entrada, el principal es un portón de herrería, con dos hojas en color rojo, del lado derecho la puerta de acceso es una cortina de color verde, del lado izquierdo es una puerta de herrería de color blanco y finalmente en la parte superior del inmueble se encuentra una puerta de color rojo y del lado derecho una ventana de herrería en color rojo; por lo que se constata que es el lugar señalado para llevarse a cabo esta asamblea, y procedo a hacer constar que la ciudadana **Ma. Guadalupe López Cardiel**, es quien funge como la Encargada de la Asamblea por parte de la Organización, para el desarrollo de la misma, quien se identificó con credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral con número de Identificación con número 1443060408566 y a quien le hago saber que el número mínimo de asistentes requeridos para que la asamblea sea declarada válida, y que exista quorum legal, es de **70 setenta** personas afiliadas a la organización con domicilio dentro de la demarcación territorial del municipio.-----

II. Que siendo las 15:50 quince horas con cincuenta minutos se instalaron las mesas de registro, atendidas por las y los responsables de éstas, designadas y designados por el Instituto, quienes a través del Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, se encargarán de registrar a las y los ciudadanos que así lo manifiesten, asentando su firma en los formatos de solicitud individual de afiliación correspondientes, quienes mostrarán su credencial para votar con fotografía o el SIIAPE<sup>1</sup>, antes denominado FUAR<sup>2</sup>, acompañado de una identificación oficial con fotografía, asimismo, previo al registro, las y los responsables en comento verificarán que la identificación corresponda a la o el ciudadano presente y al Municipio respectivo.-----

<sup>1</sup> Solicitud Individual de Inscripción o Actualización al Padrón Electoral.

<sup>2</sup> Formato Único de Actualización y Registro.



MICHOACÁN



IEM-OE-AM-464/2022

III. Siendo las 16:00 dieciséis horas, se iniciaron las labores de registro, toda vez que llegó el primer asistente a la asamblea.-----

IV. Es importante señalar, que, en los puntos de captura instalados, a cada ciudadano o ciudadana se le preguntaría si era su interés el afiliarse al partido político local en formación y si acudían de manera libre y voluntaria a esta asamblea; si tenían conocimiento que al momento de registrarse se perdería su afiliación en cualquier partido político con el que se hubieran afiliado anteriormente; y que de no desear afiliarse, se les indicó que podían ingresar al lugar de la asamblea, no obstante, a ello, su asistencia no contaría para efectos del quórum legal..-----

Al existir concurrencia, el personal encargado del acceso, explicó la dinámica e hizo pasar a las y los ciudadanos a las filas conforme iban llegando, para que posteriormente se distribuyeran en los puntos de registro instalados, asimismo, se hace constar que las y los asistentes se identificaron con la credencial de elector con fotografía, posteriormente se realizó el procedimiento de registro; de tal manera, las y los capturistas procedieron a escanear la clave SIC de la credencial para votar con fotografía, con un lector óptico de código de barras, el cual se encuentra sincronizado con el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, a fin de realizar la búsqueda de la o el asistente en el padrón electoral. Una vez localizado, el sistema arrojó los datos del ciudadano o ciudadana, consistentes en la clave de elector, nombre y el estatus de la credencial para votar, hecho lo anterior, se les preguntó a las y los asistentes, si conocían el motivo del evento, si era su deseo registrarse ante la organización de ciudadanos y ciudadanas y si sabían que al momento de registrarse perderían su afiliación en cualquier partido político al cual se encontraran afiliadas o afiliados, posteriormente, se imprimió el formato de afiliación individual, y la ciudadana o ciudadano procedió a verificar los datos asentados y plasmar la firma o huella, en su caso; formatos que en su conjunto forman el **ANEXO UNO** de la presente; posteriormente, la ciudadana o ciudadano ingresó a las instalaciones donde se desarrollaría la asamblea. -----

V. Siendo las 17:00 diecisiete horas, se realizó un conteo de los afiliados asistentes a la Asamblea, número que ascendió únicamente a **25 veinticinco personas afiliadas**, con las cuales **no se obtenía el quorum mínimo requerido**. Hechos que el **C. Daniel Guzmán Álvarez**, Encargado de la asamblea por el Instituto Electoral de Michoacán hizo del conocimiento, por escrito, a la Encargada de la Asamblea por la Organización, en atención a lo dispuesto por el artículo 25

IEM-OE-AM-464/2022

párrafo tercero del Protocolo que deberán observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que pretendan obtener el registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, el cual se anexa a la presente como **ANEXO DOS**. -----

VI. En virtud de ello, la **C. Ma. Guadalupe López Cardiel**, Encargada de la Asamblea por parte la Organización, presentó escrito simple al **C. Daniel Guzmán Álvarez**, Encargado de la Asamblea por parte de este Instituto, que se adjunta a la presente como **ANEXO TRES**, mediante el cual solicitó una prórroga de sesenta minutos adicionales para reunir el *quórum* requerido para celebrar la asamblea; por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 32, inciso e), fracción II de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, se le concedió dicha prórroga, para los efectos legales conducentes.-----

VII. Luego, transcurridos los sesenta minutos concedidos para la prórroga a la celebración de la Asamblea, se hace constar que, siendo las 18:00 dieciocho horas, se realizó un segundo conteo de los afiliados asistentes a la Asamblea, número que ascendió únicamente a **56 cincuenta y seis afiliados válidos, y 3 tres asistentes que no se afiliaron**, virtud de que no pertenecían al municipio de Paracho, Michoacán, existiendo personas formadas en las filas para llevar a cabo su registro, **y con las cuales no se obtenía el quorum mínimo requerido**.-----

VIII. Con las circunstancias imperantes, la **C. Ma. Guadalupe López Cardiel**, Encargada de la Asamblea por parte de la Organización presentó escrito simple al **C. Daniel Guzmán Álvarez**, Encargado de la Asamblea por parte de este Instituto, que se adjunta a la presente como **ANEXO CUATRO**, mediante el cual solicitó una prórroga adicional de quince minutos adicionales para reunir el *quórum* requerido para celebrar la asamblea; por lo que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25, penúltimo párrafo del Protocolo que deberán observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que pretendan obtener el registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, se le concedió dicha prórroga, para los efectos legales conducentes.---

IX. Luego, dentro del período de prórroga de quince minutos que le fueron concedidos para obtener el quorum de afiliados válidos para la celebración de la Asamblea, se hace constar que, siendo las 18:15 dieciocho horas con quince minutos, la ciudadana **Ma. Guadalupe López Cardiel**, Encargada de la Asamblea



MICHOACÁN



IEM-OE-AM-464/2022

por parte de la organización, solicitó al ciudadano **Daniel Guzmán Álvarez**, Encargado de la Asamblea por parte de este Instituto **verificar el número de asistentes válidos para alcanzar el quórum legal**; así, se procedió a revisar el sistema y las personas que permanecían en el recinto, de lo cual se advirtió el siguiente resultado: un total de 85 ochenta y cinco ciudadanos, siendo **81 ochenta y un personas** las que únicamente resultaron válidas para efectos de quorum, dado que 1 una persona resulto como afiliada no válida por así desprenderse del sistema, y 3 tres asistentes que no se pudieron afiliar debido a que no formaban parte del municipio; por lo que **el quorum quedó compuesto finalmente por esas 81 ochenta y un personas**. Bajo esa tesitura, y habiéndose completado el *quórum* necesario para llevar a cabo la asamblea, el Encargado de la Asamblea por parte de este Instituto, le informó a la ciudadana **Ma. Guadalupe López Cardiel**, Encargada de la Asamblea por parte de la organización, que podía dar comienzo con la asamblea de manera inmediata. -----

X. Así, se hace constar que la Asamblea inició a las **18:15 dieciocho horas, con quince minutos** emitiéndose la declaración de inicio a las 18:20 dieciocho horas con veinte minutos. -----

XI. Que la C. **Ma. Guadalupe López Cardiel**, Encargada de la Asamblea de la Organización, entregó a la suscrita el orden del día de la Asamblea celebrada, mismo que se adjunta a la presente como **ANEXO CINCO**.-----

XII. Que se recibieron un total de 85 ochenta y cinco solicitudes individuales de afiliación, de los cuales **81 ochenta y un personas** se registraron como "Total de asistentes válidos en esta Asamblea"; dichas solicitudes se reflejan en los datos capturados en el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales y alcanzan el 0.29% cero punto veintinueve por ciento del padrón para este municipio y supera 0.26% de personas inscritas en el padrón electoral para el Municipio, dado que para este municipio el padrón se compone de 27,262 veintisiete mil doscientos sesenta y dos ciudadanos y ciudadanas; resultando imperante hacer constar que el número de afiliaciones se considera como un dato preliminar, toda vez que en el momento procesal oportuno, dichos registros serán validados por el Instituto Nacional Electoral quien realizará las verificaciones y compulsas correspondientes, para determinar que los afiliados y afiliadas que asistieron a la asamblea, sea de al menos el 0.26% de las personas inscritas en el padrón electoral en comento, ello de conformidad a lo establecido en el artículo 17, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos, Lineamientos para la verificación del número mínimo de personas

IEM-OE-AM-464/2022

afiliadas a las organizaciones de la ciudadanía interesadas en obtener su registro como partido político local, aprobados por el Consejo General del INE mediante acuerdo INE/CG1420/2021 y el numeral 39, fracción IX, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo. ----

XIII. Que con las y los ciudadanos mencionados en la fracción anterior, quedó conformada la lista de afiliaciones, misma que contiene la información señalada en el artículo 13, párrafo 1, inciso a), fracción II de la Ley General de Partidos Políticos y que se refleja en la información arrojada por el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales. Dicho listado se considera información preliminar, toda vez que los datos contenidos serán validados por el Instituto Nacional Electoral, misma que se agrega a la presente como **ANEXO SEIS**. -----

XIV. Que se integraron las listas de las personas afiliadas con las y los ciudadanos que asistieron y participaron en la Asamblea, con los datos siguientes: -----

- a) Folio consecutivo de asistencia; -----
- b) Nombre completo de la persona afiliada (apellido paterno, materno y nombre); -----
- c) Municipio y Entidad Federativa a la que pertenecen las personas afiliadas; y, -----
- d) Clave de Elector de la Credencial para votar con fotografía de las personas afiliadas. -----



INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN

XV. Se hace constar que la asamblea fue presidida por el C. Ángel Iván Ayala Ramos; como secretario de actas fungió el C. Roberto Cruz Rodríguez; y como escrutador lo fue el C. Adán Cruz Castañeda. -----

Así, siendo las **18:22 dieciocho horas con veintidós minutos**, se dio por concluido el registro con un total de 81 ochenta y un ciudadanas y ciudadanos afiliados, con lo cual quedó finalmente integrado el *quórum* para su celebración, tal y como se hace constar de la lista de afiliados y afiliadas señalada anteriormente; no obstante se hace constar que a la presente asamblea acudieron un total de **85 ochenta y cinco asistentes**, lo cual se desprende de la lista de **81 ochenta y un personas afiliadas válidas para efecto de quorum**, y 1 una persona resulto como afiliado no válidos por así desprenderse del sistema, y las 3 tres personas que solamente se



MICHOACÁN



IEM-OE-AM-464/2022

registraron en la lista de asistencia, lista de registro que se anexa como **ANEXO SIETE** -----

XVI. Que las y los ciudadanos afiliados y afiliadas a la organización que participaron en la Asamblea, previo traslado de los documentos y lectura que integran la presente, conocieron y discutieron, en su caso, la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos del partido político local que se pretende constituir. Al efecto se procedió a tomar la votación para determinar si las y los ciudadanos asistentes aprobaban los documentos básicos, para lo cual se solicitó que quienes estuvieran por dicha aprobación levantaran la mano, con una votación de 81 ochenta y un votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones, de lo que se desprende que **los documentos básicos de la organización fueron aprobados por unanimidad.** -----

XVII. Que las y los ciudadanos afiliados a la organización que participaron en la Asamblea eligieron como **Delegada Propietaria a Josceline Michelle Esquivel Escobedo**, con una votación de 81 ochenta y un votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; y como **Delegada Suplente a María Guadalupe López Cardiel**, con una votación de 81 ochenta y un votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones, quienes, de forma indistinta, podrán participar en la Asamblea Local Constitutiva. -----

XVIII. Que, habiéndose elegido a la **delegada propietaria y a la delegada suplente**, la Encargada de la Asamblea por la Organización, **Ma. Guadalupe López Cardiel**, entregó a la suscrita la lista de dichos delegados, misma que se adjunta a la presente como **ANEXO OCHO**, quienes podrán acudir de forma indistinta para participar en la Asamblea Local Constitutiva. -----

XIX. Que, durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea no se presentaron incidentes. -----

XX. Que en la celebración de la Asamblea no se observó intervención de organizaciones gremiales u otras con objeto social diferente al de constituir un partido político local, participando únicamente la ciudadanía interesada en afiliarse a la organización. -----

IEM-OE-AM-464/2022

XXI. Que, durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea, no se presentaron actividades con la intención de agregar atractivos especiales para conseguir la asistencia de más personas a la Asamblea (rifas, sorteos, entre otros), ni se entregaron bienes (despensas, monederos electrónicos, dádivas o dinero) a cambio de afiliarse al partido político local. -----

XXII. Que **Ma. Guadalupe López Cardiel**, Encargada de la Asamblea por parte de la Organización, se reservó su derecho a realizar alguna manifestación; empero, hace entrega de un escrito al Encargado de la Asamblea del **Daniel Guzmán Álvarez**, por el cual autoriza al representante legal y autorizados de la organización para recibir el tanto respectivo de la presente acta que refieren los artículos 9, incisos b, y c, 39 último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y 6 y 35 penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como de Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas; mismo que se recibe en sus términos y se adjunta a la presente como **ANEXO NUEVE** para los efectos legales a que haya lugar.-----

XXIII. Siendo las 18:30 dieciocho horas con treinta minutos, del día de su inicio, se dio por clausurada la Asamblea, con un total de **85 ochenta y cinco asistentes**, lo cual se desprende de la lista de **81 ochenta y un personas afiliadas válidas para efecto de quorum**, y 1 una persona resultó como afiliado no válido por así desprenderse del sistema, y las 3 tres personas que solamente se registraron en la lista de asistencia; de lo cual se hace constar que tanto afiliados y asistentes estuvieron presentes al inicio de la asamblea, durante y después de la votación de los documentos básicos. -----

No habiendo otro asunto que certificar, de conformidad al artículo 13 de la Ley General de Partidos Políticos, artículos 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 17, fracción XII, y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán y 34, 39, 40 y 41 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de



MICHOACÁN



**IEM-OE-AM-464/2022**

Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, se levanta la presente Acta, misma que consta de **5 cinco** fojas útiles y 9 nueve anexos, expidiéndose por duplicado, el 19 diecinueve de diciembre de dos mil veintidós para los fines legales y administrativos a que haya lugar. **DOY FE.**

**Conste**-----

**Licda. Claudia Yesenia Chavez Villa**  
Funcionaria del  
Instituto Electoral de Michoacán





IEM-OE-AM-464/2022

**ORGANIZACIÓN: "VÍA DEMOCRÁTICA PARA MICHOCÁN A.C."**

Asamblea Municipal.

Paracho, Michoacán.

19 de diciembre de 2022.

# ANEXO UNO



IEM-OE-AM-464/2022

**ORGANIZACIÓN: "VÍA DEMOCRÁTICA PARA MICHOACÁN A.C."**

Asamblea Municipal.

Paracho, Michoacán.

19 de diciembre de 2022.

# ANEXO DOS

Paracho, Michoacán a 19 de Diciembre de 2022

c. M<sup>a</sup> Guadalupe López Cardiel

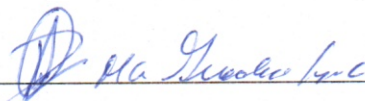
ENCARGADO/A DE ASAMBLEA DEL MUNICIPIO DE Paracho

DE LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA DENOMINADA Vía Democrática Para Michoacán

PRESENTE.

Con fundamento en el artículo 25, Fracción III, párrafo tercero del PROTOCOLO QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS ORGANIZACIONES DE CIUDADANAS Y CIUDADANOS QUE PRETENDAN OBTENER EL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DURANTE EL DESARROLLO DE SUS ASAMBLEAS, hago de su conocimiento que el registro total de afiliaciones validas en punto de las 17:0 horas corresponde a 25 afiliaciones.

Recibi  
17:07  
19-12-22



DANIEL GUZMAN ALVAREZ

ENCARGADO DE ASAMBLEA DEL

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



IEM-OE-AM-464/2022

**ORGANIZACIÓN: "VÍA DEMOCRÁTICA PARA MICHOACÁN A.C."**

Asamblea Municipal.

Paracho, Michoacán.


19 de diciembre de 2022.

# ANEXO TRES

**Instituto Electoral de Michoacán  
P r e s e n t e**

Por medio del presente escrito solicito se sirva conceder el plazo de tolerancia previsto en el artículo 32, inciso e) fracción II de los Lineamientos para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales para extender el periodo de registro de asistencia de la asamblea municipal y alcanzar el quorum requerido.

**A t e n t a m e n t e**



**Responsable de la asamblea municipal  
Vía Democrática para Michoacán**



IEM-OE-AM-464/2022

**ORGANIZACIÓN: "VÍA DEMOCRÁTICA PARA MICHOACÁN A.C."**

Asamblea Municipal.

Paracho, Michoacán.

19 de diciembre de 2022.

# ANEXO CUATRO

**Instituto Electoral de Michoacán  
P r e s e n t e**

Por medio del presente escrito solicito se sirva conceder el plazo de tolerancia previsto en el artículo 32, inciso e) fracción II de los Lineamientos para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales para extender el periodo de registro de asistencia de la asamblea municipal y alcanzar el quorum requerido.

**A t e n t a m e n t e**



**Responsable de la asamblea municipal  
Vía Democrática para Michoacán**



IEM-OE-AM-464/2022

**ORGANIZACIÓN: "VÍA DEMOCRÁTICA PARA MICHOCÁN A.C."**

Asamblea Municipal.

Paracho, Michoacán.

19 de diciembre de 2022.

# ANEXO CINCO



## Asamblea Municipal

Vía Democrática para Michoacán A.C.

### Orden del Día

- I. Lectura del orden del día.
- II. Registro y verificación de asistencia de las y los ciudadanos que se afiliaron libre e individualmente a la organización.
- III. Verificación del quórum legal de la asamblea municipal por el responsable de la asamblea.
- IV. Declaración de la instalación de la asamblea municipal por el responsable de la asamblea.
- V. Lectura y discusión de los proyectos de Documentos Básicos, y en su caso, manifestación de conformidad con ellos:
  - a. Declaración de Principios.
  - b. Programa de Acción.
  - c. Estatutos Generales.
- VI. Elección de delegados propietario y suplente que asistirán a la asamblea local constitutiva.
- VII. Declaración de clausura de la asamblea.



MICHOCÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOCÁN

IEM-OE-AM-464/2022

**ORGANIZACIÓN: "VÍA DEMOCRÁTICA PARA MICHOCÁN A.C."**

Asamblea Municipal.

Paracho, Michoacán.

19 de diciembre de 2022.

# ANEXO SEIS



IEM-OE-AM-464/2022

**ORGANIZACIÓN: "VÍA DEMOCRÁTICA PARA MICHOCÁN A.C."**

Asamblea Municipal.  
Paracho, Michoacán.  
19 de diciembre de 2022.

# ANEXO SIETE



24

## LISTA DE ASISTENCIA DE ASAMBLEA MUNICIPAL

**Organización:** VÍA DEMOCRATICA PARA MICHOACÁN A.C.

**Asamblea:** Paracho 19/12/2022 17:00

**Proceso:** REGISTRO PPL 2022-2023 01/2022 - 07/2023

**Entidad:** MICHOACÁN

**Estatus de formato:** Todos

CVO	NOMBRE	FIRMA
1.		
2.	Ma. Guadalupe Martinez Hernandez	Guadalupe ritz.
3.	Jarmin Narayo Olivos	Jarmin
4.	Jose de Jesus Gonzalez	Jose
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		
10.		
11.		
12.		
13.		
14.		
15.		
16.		
17.		
18.		
19.		
20.		
21.		
22.		
23.		
24.		
25.		
26.		
27.		
28.		
29.		
30.		
31.		
32.		
33.		
34.		
35.		
36.		
37.		
38.		
39.		
40.		



<b>CVO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>FIRMA</b>
41.		
42.		
43.		
44.		
45.		
46.		
47.		
48.		
49.		
50.		
51.		
52.		
53.		
54.		
55.		
56.		
57.		
58.		
59.		
60.		
61.		
62.		
63.		
64.		
65.		
66.		
67.		
68.		
69.		
70.		
71.		
72.		
73.		
74.		
75.		
76.		
77.		
78.		
79.		
80.		
81.		
82.		
83.		
84.		
85.		
86.		
87.		
88.		
89.		
90.		



**IEM-OE-AM-464/2022**

**ORGANIZACIÓN: "VÍA DEMOCRÁTICA PARA MICHOACÁN A.C."**

Asamblea Municipal.

Paracho, Michoacán.

19 de diciembre de 2022.

# ANEXO OCHO

PARACHO, MICHOACÁN. 19-12-22

PRUDENTE: ANAOL LUNA ANAOL RIVERA

SECRETARIO: ROBERTO CERRIL POBLETEL

GERENTE: ADRIÁN CERRIL CASTAÑEDA

Ma. Guadalupe Irujo

MARTÍN GUERRERO LÓPEZ CAMPESIN

REPRESENTANTE DE LA ASAMBLA.

**Instituto Electoral de Michoacán  
Presente**

Por medio del presente escrito hago de su conocimiento que en la asamblea municipal celebrada en el municipio de PAPACHO, fueron electos como delegados a la asamblea estatal JOSE LUIS NICHELE FERRER ESCOBEDO como propietario y RAZIA GUADALUPE LEAL CARDIEL como suplente.

**Atentamente**



**Responsable de la asamblea municipal  
Vía Democrática para Michoacán**



IEM-OE-AM-464/2022

**ORGANIZACIÓN: "VÍA DEMOCRÁTICA PARA MICHOACÁN A.C."**

Asamblea Municipal.

Paracho, Michoacán.

19 de diciembre de 2022.

# ANEXO NUEVE

Paracho, Michoacán a 19 de diciembre de 2022.

Instituto Electoral de Michoacán.

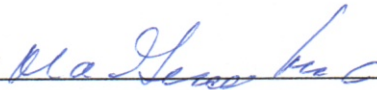
A quien corresponda:

La que suscribe Ma. Guadalupe López Cardiel, en cuanto Encargada de la asamblea por parte de la organización "**VÍA DEMOCRÁTICA PARA MICHOACÁN A.C.**", desarrollada en Paracho, Michoacán, con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, incisos b) y c), así como 39, último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo; y, 6, 7, inciso s) y 35, penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas.

Por medio de la presente solicito que el acta de certificación de la asamblea llevada a cabo en esta misma fecha y lugar, sea entregada al representante legal de la organización, o bien, a las personas autorizadas para recibir notificaciones, de forma indistinta, manifestando para tal efecto, que dicha acta puede ser entregada en el domicilio indicado por la organización para recibir notificaciones.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo, solicitando proveer de conformidad a lo solicitado.

ATENTAMENTE



**Ma. Guadalupe López Cardiel**